



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Fijese al día de la fecha en el Tablón
de Anuncios de esta Corporación el
presente documento.
Teguiise a:

28 OCT 2016



EL ALCALDE PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
REGISTRO GENERAL

27 OCT 2016

SALIDA

Número: 28318

DHI/RRHH

Don Mariano José de León Perdomo, Secretario General del Ayuntamiento de Teguiise (Lanzarote),

Certifica:

Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta, con fecha 26 de octubre de 2016, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

DECRETO – ALCALDÍA

Resultando primero que con fecha 14 de septiembre de 2016 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, núm. 111, la convocatoria de selección, mediante el sistema de concurso oposición, para la provisión con carácter interino del puesto número 527 de la Relación de Puestos de Trabajo, denominación Técnico de Actividades Clasificadas, subescala técnica, correspondiente a la especialidad Ingeniero Técnico Industrial en la plantilla del Ayuntamiento de Teguiise.

Resultando segundo que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas del concurso oposición, de conformidad con las Bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, núm. 111, de 14 de septiembre de 2016.

Resultando tercero considerando informe de la Secretaría RII núm. 5.405, de 06 de octubre de 2016, en relación a la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Será de aplicación lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en sustitución de lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación al Anexo I (Temario) de resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2016, en la que se aprueban las Bases que regirán la convocatoria, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, núm. 111, de 14 de septiembre de 2016, para el desarrollo del proceso selectivo en el ejercicio correspondiente, conforme a los nuevos cambios normativos.

Segundo.- Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuarto de las Bases Específicas, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Listado provisional de admitidos

REGISTRO	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
25.082	78546024N	BARRETO GARCÍA	PAULA
24.877	78551327W	BETANCORT TORIBIO	DIEGO
25.616	78585262N	CABRERA VICENTE	EDUARDO
26.070	45530437M	DOMINGUEZ CEDRES	MARTÍN
25.671	78549488A	GUILLEN ROBAYNA	CRISTÓBAL DAVID
26.209	78584779N	MACHÍN DE LEÓN	JAVIER
26.424	43766795A	ROSARIO GUADALUPE	FRANCISCO JAVIER
25.360	42919656T	SANTIAGO DE TORRES	JUAN MANUEL

Listado provisional de excluidos

REGISTRO	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA
25.171	78543866Q	BALSEIRO MARTÍN	ALEJANDRO	1.0/2.0/2.1
25.589	44709172R	CABRERA PONS	BRUNO FRANCISCO	2.1
25.296	78545086V	DÍAZ BERNAL	JAVIER	2.1
26.047	78543032X	PÉREZ GONZÁLEZ	AGUSTÍN ALBERTO	2.1
24.816	78544243W	PÉREZ RODRÍGUEZ	AZAEEL	2.1
25.169	45756813S	SANTANA ACOSTA	PINO YAIZA	1.0/2.0



Causas de exclusión:

1.0	DNI compulsado por Órgano no convocante, mediador, emisor
2.0	Título compulsado por Órgano no convocante, mediador, emisor
2.1	Título (falta Título editado en sustitución del certificado provisional, dada la antigüedad)

Tercero.- Declarar el plazo de cinco días hábiles para subsanar las deficiencias o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el tablón de Edictos de la Corporación y también página web del Ayuntamiento (www.teguise.es).

Cuarto.- Ordenar la publicación en el tablón de Edictos de la Corporación la presente Resolución, así como en la página web del Ayuntamiento.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.586/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, D. Oswaldo Betancort García, en Teguiise, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis. Firmado: **EL ALCALDE PRESIDENTE**, Oswaldo Betancort García.

Y para que conste y a efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, en Teguiise, a 26 de octubre de 2016.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,

